



DON MANUEL RODRIGUEZ SARRIA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE REGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO (ARECIAR),

CERTIFICO:

PRIMERO.- Que el Consejo de Administración de la AGENCIA DE REGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO (ARECIAR), en su sesión celebrada el pasado día 24 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:"

3. *Visto el informe jurídico emitido por el Director del Área Jurídica-Económica-Administrativa, se ACUERDA por unanimidad el levantamiento de la suspensión de los plazos respectos de los procedimientos de contratación señalados en los Informes, que se adjuntan, del Jefe de Planificación de Infraestructuras de ARECIAR y Jefe de Calidad de las Aguas de ARECIAR. Dada la posibilidad de excepcionar estos procedimientos por su carácter de afectar a servicios esenciales; en atención a defender el interés general del Consorcio y ARECIAR y el mantenimiento del funcionamiento básico de los servicios del ciclo integral del Agua, con motivación en el apartado cuarto de la Disposición Adicional 3ª del R.D. 463/2020 y demás normativa señalada en este Informe."*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
D. Manuel Rodríguez Sarria	Secretario del Consejo de Administración de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo



Cód. Validación: 9QT2SSZGWFDMKMQ3DEWERJF | Verificación: <https://separ.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1